

Bucaramanga, 05 de mayo de 2021

COMUNICADO OFICIAL

APRECIADOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES, CIUDADANOS EN GENERAL Y ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL,

La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP, se permite informar que hoy 05 de mayo de 2021, la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la jornada de la tarde y noche estará suspendida de manera temporal atendiendo a la situación de orden público que atraviesa la ciudad de Bucaramanga y todo el territorio nacional, situaciones de hecho que han generado daños a nuestra flota vehicular que impiden la normal y efectiva prestación del servicio.

Lo anterior de conformidad con la excepción a la continuidad de la prestación del servicio de aseo contemplada en el artículo 5 del Decreto 2981 de 2013 el cual refiere;

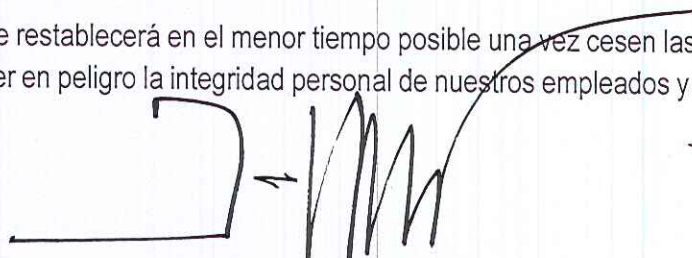
"Continuidad del servicio. El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida. con las frecuencias mínimas establecidas en este decreto y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito."

Y con fundamento a lo que establece el artículo 35 ibidem;

"Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. (...) Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible."

Así las cosas, el servicio se restablecerá en el menor tiempo posible una vez cesen las circunstancias de riesgo que puedan poner en peligro la integridad personal de nuestros empleados y colaboradores.



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente

Proyectó: Yulieth Mayerly Quintero, Profesional PQR y Servicio al Cliente.
Revisó: Luis Eduardo Pinzón Ospitia, Secretario General.



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1
Barrio Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia.
PBX: (+57) (7) 7000480 - NIT: 804.006.674-8

Página web: www.emab.gov.co - email: gerencia@emab.gov.co



GOBERNAR
ES HACER